



## RESOLUCIÓN

(No. 441 de 16 NOV 2023 )

*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2590 de 2022 “*Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de la Procuraduría General de la Nación.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: “...*Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

*Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”*

Que el jefe de la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, solicitó modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento por la suma de \$70.100.000 con el fin de gestionar la expedición de salvoconductos de las armas propiedad de la entidad y apropiar recursos para el pago de cuota extraordinaria de administración.

Que el jefe del Grupo De Gestión De Nómina, Afiliaciones Y Pensiones - División De Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación, solicitó modificación a Nivel Decreto por \$8.160.000.000 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para apropiar

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023."

los objetos del gasto que no cuentan con apropiación suficiente para atender el pago de la nómina de diciembre de 2023.

Que la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 623 del 10 de noviembre de 2023 por valor de \$8.230.100.000.

### RESUELVE

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Procuraduría General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023:

**CONTRACRÉDITOS**  
SECCIÓN 2501  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD 250101  
GESTIÓN GENERAL

\$ Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
01						GASTOS DE PERSONAL	8.160.000.000
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	8.160.000.000
01	01	02		10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	8.160.000.000
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.600.000
03	04					PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	33.600.000
03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	33.600.000
03	04	02	014	10	CSF	AUXILIO FUNERARIO (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN)	33.600.000
08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	36.500.000
08	01			10	CSF	IMPUESTOS	6.500.000
08	04					CONTRIBUCIONES	30.000.000
08	04	04		10	CSF	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL	30.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>							<b>8.230.100.000</b>

**CRÉDITOS**  
SECCIÓN 2501  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD 250101  
GESTIÓN GENERAL

\$ Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
01						GASTOS DE PERSONAL	7.560.000.000
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	7.560.000.000
01	01	01		10	CSF	SALARIO	5.800.000.000
01	01	03		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.760.000.000



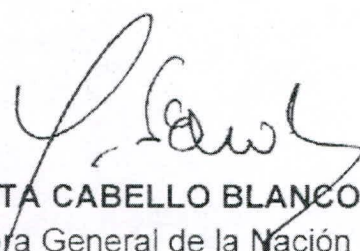
Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023."



CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	63.600.000
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000.000
03	04					PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	600.000.000
03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	600.000.000
03	04	02	012	10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	600.000.000
08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	6.500.000
08	03			10	CSF	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6.500.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>8.230.100.000</b>

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 16 NOV 2023

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
 Procuradora General de la Nación

APROBÓ Lorena Patricia Sánchez Huertas – Secretaria General (A)   
 ELABORÓ Martha Patricia Ramos Sánchez   
 DEPENDENCIA División Financiera

**Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional**

APROBÓ  
DEPENDENCIA